

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**PINTO**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por “Proyser Calderería, Sociedad Anónima”, se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de taller de calderería en la calle Colibríes, número 1, nave 3, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 20 de septiembre de 2011.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Julio López Madera.

(02/8.478/11)